Alcaldía de Bucaramanga	DEPENDENCIA: SECRETARÍA JURÍDICA	No. Consecutivo **2-SJ-202401-00002229**
	OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA Código TRD:9000	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 9000.27 /

Bucaramanga, 25 de enero de 2024

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General Concejo de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad

CONCEJO DE BUCARAMANGA
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 15184
FECHA: 25/01/2024
HORA- 09:35:00
FOL- 3
RECIBE: Fredy

REFERENCIA: **RESPUESTA PROPOSICION No.014 APROBADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2024.**

Cordial saludo,

En atención a los cuestionamientos formulados en la proposición Nro. 014 de 2023, respetuosamente, se procede a dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

Sírvase indicar si su despacho ha formulado lineamientos y políticas para el tratamiento jurídico de los casos por abandono y tenencia irresponsable de animales.

Respuesta: Mediante Acuerdo Municipal 024 de 2019 se adoptó la política pública de bienestar animal en el Municipio de Bucaramanga, determinando que dicha política es el instrumento de planeación que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, en el municipio de Bucaramanga, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo a sus necesidades y requerimientos básicos o especiales.

Dentro de la estructura de la política pública de protección animal se establecieron 3 líneas estratégicas -**1.** Educando para la Protección y el Bienestar Animal. **2)** Integralidad de acciones para el mejoramiento de condiciones de vida en los animales y **3)** Buen gobierno para la Protección y bienestar Animal- que desarrollan las directrices que debe llevar el Municipio de Bucaramanga para hacer efectiva la mencionada política pública.

La misma norma creó el Comité Interinstitucional de protección y el bienestar animal, como un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Bucaramanga, que tiene por objeto ser la instancia asesora y de concertación de las acciones que se propongan en el marco del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, para mejorar las condiciones de vida de los animales.

De acuerdo a lo anterior, los lineamientos y políticas de protección animal ya fueron adoptadas por el Municipio de Bucaramanga a través de del Acuerdo 024 de 2019, correspondiendo a la Constitución Política de Colombia, leyes y decretos determinar el tratamiento jurídico de los casos por abandono y tenencia irresponsable de animales.

Sírvase indicar, de acuerdo a sus competencias ¿De qué manera ha incidido su despacho con el fin de promover y proteger la vida y el bienestar de los animales en Bucaramanga?

Respuesta: Las competencias de la Secretaría Jurídica están orientadas a la formulación, organización, dirección, ejecución y control de planes, programas y proyectos del ámbito jurídico, la incidencia directa en la promoción y protección de la vida y el bienestar animal a nivel municipal radica en el Comité Interinstitucional de Protección y el Bienestar Animal, creado por el Acuerdo Municipal 024 de 2019 artículo 10, el cual se encuentra conformado por un nutrido grupo de autoridades del nivel local y nacional, además de representantes

de la sociedad, dentro de los cuales no se encuentra la Secretaria Jurídica de la Administración Municipal, veamos:

- Alcalde de Bucaramanga o su Delegado.
- Presidente del Concejo de Bucaramanga o su Delegado
- Secretario (a) de Salud y Medio Ambiente o su Delegado.
- Secretario (a) de Hacienda o su Delegado.
- Secretario (a) de Planeación o su Delegado.
- Secretario (a) de Infraestructura o su Delegado.
- Secretario (a) de Desarrollo Social o su Delegado.
- Secretario (a) de Educación o su Delegado.
- Secretario (a) del Interior o su Delegado.
- Jefe oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- Personero (a) Municipal de Bucaramanga o su Delegado.
- Contralor (a) Municipal de Bucaramanga o su Delegado
- Procurador Provincial de Bucaramanga o su Delegado
- Director Fiscalía General de la Nación Seccional Santander o su Delegado.
- Director del Parque Temático y Ecológico La Flora o su delegado.
- Director de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado
- Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB-o0 su delegado.
- Director del Área Metropolitana de Bucaramanga o su Delegado
- Gerentes de Empresas prestadoras del servicio de aseo de Bucaramanga o sus delegados.
- Un representante de Parques Nacionales
- Director del Instituto Colombiano Agropecuario o su Delegado.
- Dos representantes de los rectores de universidades de la región o sus delegados, que posean carreras (Biología, Medicina Veterinaria, Ingeniería Ambiental, Tecnología en Recursos Ambientales y/o afines) legalmente constituidas, cuya elección se realizará por convocatoria con mecanismo establecido por la secretaría técnica de la política pública.
- Dos representantes de organizaciones sociales animalistas legalmente constituidas, Cuya elección se realizará por convocatoria con mecanismo establecido por la secretaría técnica de la política pública, y
- Demás Entidades que, por su competencia, tengan dentro de sus funciones objetivos relacionados con las temáticas de Protección y Bienestar Animal.

No obstante, la Secretaría Jurídica es la dependencia consultora en temas jurídicos de la alcaldía de Bucaramanga, por consiguiente, está en el deber de resolver cualquier concepto jurídico, solicitado por sus dependencias, en relación a la Política Pública de Bienestar Animal.

Sírvase indicar si en su despacho reposan procesos administrativos o judiciales que comprometan la responsabilidad extracontractual de la entidad territorial derivadas de la omisión en los deberes por el cuidado y bienestar de los animales.

Respuesta: Al respecto se informa que una vez consultado el Sistema Jurídico Integral de la entidad –SJI no se encontró registro alguno sobre procesos judiciales que comprometan la responsabilidad extracontractual del municipio de Bucaramanga, derivadas de la omisión por el cuidado y bienestar de los animales.

Sírvase indicar si su despacho tiene alguna incidencia en los lineamientos para el desarrollo de los procesos policivos relacionados con las medidas de protección de los animales en los municipios.

Respuesta: Como se dijo anteriormente, los lineamientos para los procesos policivos originados en las medidas de protección de los animales se encuentran enmarcados en la

abultada normatividad sobre el tema[1], no siendo competencia de la Secretaría Jurídica establecer o tener incidencia dentro de los procesos policivos adelantados por los inspectores de policía, los que gozan de independencia y autonomía en su función policiva y función administrativa.

Sírvase indicar cómo se articula su despacho con procesos policivos, para que las instancias fallen de acuerdo a la legislación animal.

Respuesta: No existe articulación con ninguna clase de procesos policivos.

Sírvase indicar la naturaleza jurídica sobre la cual se sustenta la Unidad de Bienestar Animal.

La Ley 2054 de 2020 impone la obligación a que en cada municipio sean creados centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía. Teniendo como base la norma anterior nace la Unidad de Bienestar Animal (en adelante UBA) a través de un Proyecto de Inversión llamado Bienestar Animal, en el que la UBA es una de las líneas de proyecto.

Sírvase informar cuántos operativos se han realizado para combatir el tráfico ilegal de animales silvestres en la ciudad. Detalle el informe y resultados de cada uno.

Respuesta: La pregunta fue remitida por competencia a la Secretaría del Interior el 19 de enero de 2024. (se anexa)

Atentamente,

PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Secretaria Jurídica Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico

[1] Constitución Política de Colombia Artículo 79, Ley 5 de 1972, Decreto 497 de 1973, Ley 9 de 1979, Ley 84 de 1989, Ley 576 de 2000 Ley 1683 de 2013 Ley 1753 de 2015 Ley 1774 de 2016 Ley 1801 de 2016